

**ADENDA 1**  
**Proceso A2016-000480**

**OBJETO:** Diagnóstico y modelación de escenarios de mejoramiento, consolidación y desarrollo de la estructura funcional y de servicios, así como de la estructura espacial de las zonas rurales de Bogotá, D.C.

1. Se modifican los **Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas**, numeral 3.1, quedando así:

<b>3.1 Experiencia de la empresa</b>	
CRITERIO	Puntuación máxima
Un contrato de la empresa cuyo objeto sea específico sobre el desarrollo de Sistemas Generales en ciudades con población mayor a 100.000 habitantes, (Componentes de la Estructura del Territorio que cumplen funciones de soporte para su adecuado funcionamiento que pueden ser: Movilidad, Espacio Público, Equipamientos o Servicios Públicos), se le otorgarán 50 puntos.	50
Un contrato de la empresa cuyo objeto sea específico sobre formulación, revisión o ajuste de planes de ordenamiento o instrumentos de planeamiento en ciudades con población mayor a 100.000 habitantes se le otorgarán 25 puntos, si esta experiencia se realizó en la ciudad de Bogotá se le otorgan 25 puntos adicionales.	50
Un contrato de la empresa cuyo objeto sea específico sobre el planeamiento o gestión de bordes urbano – rurales en ciudades con población mayor a 100.000 habitantes se le otorgarán 25 puntos, si esta experiencia se realizó en el borde sur de la ciudad de Bogotá se le otorgan 25 puntos adicionales.	50
Un contrato de la empresa cuyo objeto sea específico sobre planificación o caracterización en zonas rurales en ciudades con población mayor a 100.000 habitantes se le otorgarán 25 puntos, si esta experiencia se realizó en la ciudad de Bogotá se le otorgan 25 puntos adicionales.	50
<b>Total</b>	<b>200</b>

2. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **DIRECTOR**, quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>DIRECTOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Título de Arquitectura, Biología, Economía, Sociología o Ingeniería, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado mínimo a nivel de especialización en Planeación Territorial o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional específica no menor de cinco (5) años en Dirección, Coordinación o Gerencia de proyectos, o Asesor Senior en Proyectos en Sistemas Generales (Componentes de la Estructura del Territorio que</li> </ul>

	cumplen funciones de soporte para su adecuado funcionamiento que pueden ser: Movilidad, Espacio Público, Equipamientos o Servicios Públicos), Instrumentos de Planificación y Planes de Ordenamiento Territorial o sus similares.
--	---

3. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **ASESOR JURÍDICO** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional: Derecho o Ciencias Políticas, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en Gestión Pública o Derecho Urbano o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional específica no menor de cinco (5) años en Dirección, Coordinación, Gerencia o Asesoría Jurídica de proyectos en la aplicación de Instrumentos de Planeación o de Gestión del suelo o Planes de Ordenamiento Territorial o su equivalencia de acuerdo a la Ley 388 de 1997.</li> </ul>

4. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **ASESOR DE OBRAS, AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>ASESOR DE OBRAS Y AMBIENTE SOSTENIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Ingeniería Civil, Geólogo, Ingeniería Geológica o Ambiental, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en áreas Ambientales o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional específica no menor de cinco (5) años en la ejecución de consultorías, estudios o diseños de proyectos en Instrumentos de Planeación o Planes de Ordenamiento Territorial o su equivalencia de acuerdo a la Ley 388 de 1997 o Planes de Manejo Ambiental de macroproyectos incluidos en la ley anteriormente mencionada.</li> </ul>

5. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **COORDINADOR TÉCNICO RURAL** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>COORDINADOR TÉCNICO RURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Arquitectura, Geólogo, Biología, Ecología o Ingeniería Ambiental, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en Arquitectura, Desarrollo Rural o Ingeniería o gestión Ambiental o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional específica no menor de tres (3) años, en la Dirección, Coordinación, Gerencia o Asesoría de proyectos en Instrumentos de Planeación, Hábitat, Vivienda, Gestión de Riesgos y/o Planes de Ordenamiento Territorial</li> </ul>

6. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **COORDINADOR TÉCNICO BORDE SUR** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>COORDINADOR TÉCNICO BORDE SUR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Arquitectura, Biología, Sociología, Economía o Ingeniería, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países.</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en desarrollo rural o planeamiento o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional específica no menor de tres (3) años, en la Dirección, Coordinación, Gerencia o Asesoría de proyectos en Instrumentos de Planeación, Hábitat, Vivienda, Gestión de Riesgos y/o Planes de Ordenamiento Territorial.</li> </ul>

7. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **COORDINADOR TÉCNICO SIG** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>COORDINADOR TECNICO SIG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería civil o geografía o ingeniería geográfica o afines, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en SIG</li> <li>✓ Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en desarrollo de sistemas de información y ejecución de proyectos en Cartografía y aplicación de SIG en Instrumentos de Planeación y en Planes de Ordenamiento Territorial.</li> </ul>

8. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **SOCIO ECONÓMICO** quedando así:

<b>PROFESIONALES TEMÁTICOS - BORDE SUR</b>	
<b>SOCIO ECONÓMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: economía, Administración de empresas o Ingeniería Industrial o ciencias sociales, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países.</li> <li>✓ Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, durante los cuales debe demostrar la ejecución de proyectos de socioeconómicos como experiencia específica o el desarrollo del componente económico de POT conforme al artículo 9 de la ley 388/97, inciso a) exclusivamente.</li> </ul>

9. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **ASESOR EN DESARROLLO RURAL** quedando así:

CARACTERÍSTICAS	PERFIL
<b>ASESOR EN DESARROLLO RURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Ciencias Sociales, Ingeniería Industrial, agronomía, ingeniería agrícola, economía agrícola o economía, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Título de posgrado a nivel de Especialización o Maestría en ciencias económicas o afines</li> <li>✓ Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en consultorías, estudios, asesorías o proyectos de Desarrollo Rural.</li> </ul>

10. Se modifican los Términos de Referencia en el Numeral G -b), **SEGUNDO PROFESIONAL DE AMBIENTE** quedando así:

<b>PROFESIONALES TEMÁTICOS - BORDE SUR</b>	
<b>AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesión: Ingeniería Ambiental, Agronomía, Agrícola, Biología, Veterinaria, Economía o Ecología, o su equivalente para profesionales titulados en instituciones de otros países</li> <li>✓ Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, durante los cuales debe demostrar la ejecución de proyectos agropecuarios como experiencia específica.</li> </ul>

11. Se modifican la Hoja de Datos, en el numeral 21, quedando así:

<b>Fecha límite de presentación</b>	<b>Fecha: 16 de enero de 2017</b> <b>Hora: 10:00 a.m.</b>
-------------------------------------	--

12. Se modifican los Términos de Referencia, en el punto I, **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, como sigue:

a) **Orden de presentación de la Propuesta:**

**1. SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA**

- a. **Formulario de Presentación de Propuestas (Sección 4)** este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado para comprometer a la firma (mediante cámara de comercio, Acta de Junta de socios, escritura pública) y adjunto a la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada (**la ausencia de este formato no es subsanable**).
- b. **Garantía de Propuesta**, en alguna de las formas aceptables indicadas en la Hoja de datos. Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de la propuesta, será rechazada.
- c. **Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (Sección 5)**
  1. **Formulario de Información del Proponente** este formato debe estar adjunto a la propuesta técnica
  2. **Formulario de Información sobre un participante en una Joint Venture (o consorcio o Unión temporal o Asociación) – Si aplica** este formato debe estar adjunto a la propuesta técnica.
  3. **Junto con los anteriores formularios se deberán anexar los siguientes soportes:**
    - ✓ Perfil de la empresa
    - ✓ Miembros de la Junta Directiva y sus cargos
    - ✓ Lista de accionistas y otras entidades interesadas
    - ✓ Certificado de existencia y representación legal
    - ✓ En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta deberá adjuntar Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar propuesta y suscribir contrato (no indicar ningún valor).
    - ✓ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país
    - ✓ Opcional: Certificado de calidad
    - ✓ Opcional: Certificados de cumplimiento ambiental
    - ✓ Último informe financiero auditados (2015)

- ✓ Declaración de rendimiento satisfactorio de los cinco (5) clientes principales,
- ✓ Toda la información relativa a cualquier litigio.

**13.** Se modifica la sección 10: **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, en el numeral 4.1. como sigue:

Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 2,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.

**14.** Las demás condiciones de la Solicitud de Propuesta se mantienen sin modificación alguna.